



DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUÍNOA, 13 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 969 d fecha 16.04.2014 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fondo de Recuperación de Ciudades **"Terminación Sede Comunitaria sector Totihue"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 27.05.2014 que autoriza Licitación N° 3656-52- LE14 del proyecto del Fondo de Recuperación de Ciudades denominada: **"Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue"**. Adjudica la Obra al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 10.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa i la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto **"Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue"**, por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10.06.2014.

Designa I.T.O. funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 1866 de fecha 29.07.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.07.2014 por Aumento y Disminución de Obras, correspondiente al proyecto **"Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2. Autoriza aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 09 de Agosto de 2014.

El Memo N° 602 de fecha 11.08.2014, del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que en elación al proyecto **"Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue, comuna de Requínoa"**, se requiere efectuar reparaciones de grietas al interior de los recintos, además, ejecutar pintura interior, con la finalidad de dar un buen término a la obra. Por lo que solicita autorice Anexo de Contrato II de fecha 08.08.2014 y por un plazo de 15 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo II de Contrato de fecha 08.08.2014 por Aumento de Obras, correspondiente al proyecto **"Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

AUTORIZASE aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 24 de Agosto de 2014.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.004.108.001 "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LAR/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE